



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de Junio de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Delegado don Luis Hermostilla del rodeo del club de rodeo Promocional Femenino realizado en Isla de Maipo, efectuado los días 18 y 19 de Mayo de 2024, y la denuncia de doña Stephanie Figueroa en contra de Vianca Abarca N° 34110-K, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 043- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 043-2024.-

Jose M. Bustamante Roa
Secretario

Julio C. Del Rio Paredes
Director